

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1638
CELEBRADA EL 02 DE MAYO DE 1968



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1638
02 de mayo de 1968

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
18987

1968: Año de Bienestar Estudiantil y Residencias Universitarias

ACTA DE LA SESIÓN N° 1638¹

2 de mayo de 1968

TABLA DE CONTENIDO

| Artículo | | Página |
|----------|--|--------|
| 1.- | <u>MINISTERIO DE HACIENDA. El Consejo Universitario conoce la comunicación del señor Ministro de Hacienda.</u> | 3 |
| 2.- | <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. El señor Rector da lectura a la carta suscrita por funcionarios del Instituto Técnico de Administración de Negocios.</u> | 10 |

1 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión N° 1638², extraordinaria efectuada a las ocho de la noche con veinte minutos del día dos de mayo de mil novecientos sesenta y ocho con la asistencia del señor Rector Prof. Carlos Monge Alfaro quien preside; del señor Vice-Rector Dr. Otto Jiménez Quirós; de los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. Juan Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. María E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero-Gei, Dr. Raymond Pauly; del Vice Decano, Lic. Teodoro Olarte; de los Representantes Estudiantiles, señores Jorge A. Gutiérrez y Ernesto Morales; del señor Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño y del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez R., como invitados especiales asisten los Profesores Eduardo Lizano, Roberto Sasso, Alexis Orozco, Ricardo Mata y el estudiante Mario Carvajal, Presidente de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

ARTÍCULO 1

Informa el señor Rector que antes de entrar a analizar el asunto para lo cual convocó a esta sesión, desea que se conozca la comunicación que el señor Ministro de Hacienda le hizo entrega hoy a las siete de la noche, no para discutirla, ya que la misma será conocida en la Asamblea Universitaria que se efectuará mañana en la noche.

Agrega el señor Rector que ha hablado con varios compañeros y ha pensado con base en ese documento, que el Consejo Universitario presente la siguiente idea: que como se ha estado en un diálogo permanente con el Ministerio de Hacienda y hasta cierto punto, le hemos facilitado llegar a un arreglo con el Gobierno Central, que teniendo muy en cuenta las condiciones generales por las cuales atraviesa la hacienda costarricense, podríamos fijarnos un plazo para llegar a un arreglo; si después de ese plazo no se llegara a un acuerdo satisfactorio para el Consejo Universitario, entonces convocaría a la Asamblea Universitaria para que esta decida, ya sea una censura al Gobierno Central, o presentar un memorándum en el que se diga claramente cuáles son los programas que no van a ser satisfechos por falta de cumplimiento, o bien tomar posiciones, que pueden ser muchas como un paro simbólico por ejemplo.

² La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Ingresan al salón de sesiones el Ing. Sagot y el Dr. Chaverri a las 8:30 de la noche.

Además le ha sido informado que más de dos millones de colones no se le dará a la Universidad. La carta la recibió hoy, pero si hubiera venido antes se habría hecho el estudio desde el punto de vista jurídico y con base el artículo 85 de la Constitución Política; es cierto que la carta merece una contestación más a fondo pero por la premura del tiempo ello es imposible.

La comunicación del señor Ministro de Hacienda dice así:

“2 de mayo de 1968....Muy estimado señor Rector: Me refiero a su atenta carta del 24 de abril recién pasado, en la que me comunica los acuerdos que tomó el Consejo Universitario en su sesión N° 1635, artículo 7, efectuada el 22 de abril del año en curso. Le agradezco sinceramente los términos de la misma. Una vez más debo manifestarle mi gratitud por la gentileza y comprensión que usted ha mostrado para con este servidor de nuestra querida Universidad y funcionario público, en lo tocante a la delicada faena de proveer fondos a un presupuesto extraordinario para nuestra Alma Mater, que debido a las condiciones fiscales imperantes, prácticamente resultó financiado sólo en el papel. Hemos estudiado cuidadosamente las razones de tipo legal y financiero que tuvo a bien aducir el Consejo Universitario para justificar ante este Ministerio su elevada gestión. Al respecto debo manifestarle que en lo concerniente al problema legal, el señor Procurador General de la República en reiteradas oportunidades ha hecho de conocimiento de este Ministerio que las sumas extraordinarias que hoy ocupan nuestra atención, no quedaron contempladas en el artículo N.º 85 de la Constitución Política, a que hace referencia su atenta carta. Y en lo tocante al aspecto financiero, son del conocimiento del señor Rector, los ingentes esfuerzos que hemos realizado en este Ministerio en la búsqueda de recursos para el mencionado presupuesto extraordinario. Lamentablemente la presente situación fiscal ha hecho mugatorios nuestros esfuerzos y buenas intenciones. Por todo lo anterior y considerando sobre todo los elevados propósitos que hoy animan al Consejo Universitario, nuevamente me permito pedir al señor Rector que haga lo

posible porque se integre a la mayor brevedad posible, una comisión compuesta por técnicos de nuestra Facultad de Ciencias Económicas que con diligencia y sentido común, sugiera nuevos recursos financieros, para nuestra Universidad. Señor Rector: el tiempo apremia y creo que el problema debemos resolverlo en forma realista y permanente. Es por ello que, con el debido respeto, me he permitido comunicar a usted en repetidas ocasiones la anterior sugerencia, en la seguridad de que si en algo pudieran ser de utilidad mis modestos servicios, desde ya cuento con toda mi dedicación y empeño. Lo saluda muy afectuosamente (f) Álvaro Hernández P. Ministro de Hacienda”.

La comunicación anterior, continúa diciendo el señor Rector, lo que propone no es un plan sino la integración de una Comisión para buscar nuevos recursos. Por tanto propone que se informe a la Asamblea Universitaria del día de mañana, los siguientes puntos:

- a) breve reseña de las gestiones hechas hasta el día de hoy en relación con el Presupuesto Extraordinario;
- b) lectura, de la última comunicación que él envió al señor Ministro relacionada con este asunto y respuesta que ese funcionario dió a la misma;
- c) solicitar que se de un plazo de dos meses para llegar a un arreglo satisfactorio para la Universidad y que si en el plazo de los dos meses no nos informan la suma que se nos dará entonces informar cuáles serán los programas que podremos sufragar y cuales no;

y por último convocaría a la Asamblea Universitaria exclusivamente para informarle y que esta decida lo que corresponda.

El Dr. Gutiérrez opina que la carta del señor Ministro de Hacienda es para que el problema se resuelva el año entrante; además la nota no es siquiera una muestra de voluntad de reconocer una ley ya emitida en que se señalan cinco millones para la Universidad; está de acuerdo en la formación de una comisión para que busque nuevas fuentes y resuelva el problema en forma permanente; tampoco presenta un plan de pago ni dice que suma están dispuestos a darle a la Institución; la idea era precisamente provocar la crisis para que el señor Ministro dijera en qué forma se le dará a la Universidad esa suma.

El señor Rector ante la intervención del señor Gutiérrez, manifiesta que la carta no es una respuesta específica a la petición hecha por el Consejo Universitario; que no

siquiera una aceptación de que el Gobierno le está debiendo la suma de cinco millones tal como lo señala la ley; que no podemos renunciar a eso; por lo tanto la Asamblea Universitaria podría tomar un acuerdo para que por medio de los organismos correspondientes, se dirija al Presidente de la República o al Ministro de Hacienda indicando que se le da un plazo para llegar a un arreglo satisfactorio, que en caso contrario la Asamblea Universitaria se reunirá nuevamente para tomar entonces otras medidas.

El Lic. Montero-Gei manifiesta que la carta del señor Ministro no se refiere al problema; si ve en ella la buena intención de sugerirle a la Universidad algo que nosotros tenemos la obligación de pensar y tratar de mandar al señor Ministro, una solución permanente de nuestro problema mediante una, dos o más proposiciones, pero no tenemos la obligación de decirle de donde vamos a coger el dinero cuando existe un presupuesto de cinco millones aprobado por la Asamblea Legislativa con su contenido económico correspondiente; lo que deben hacer es girar esa suma a favor de la Universidad.

El señor Rector dice que la razón que adujeron tanto el señor Presidente de la República como el señor Ministro de Hacienda, cuando conversó con ellos, fue la de que por cierta relación con el Fondo Monetario era importante reducir cuarenta millones el presupuesto de la República; que por tanto era necesario hacer un recorte de todas las Instituciones que estuvieran afectadas con presupuestos extraordinarios; entre las cuales estaba la Universidad de Costa Rica. Pregunta al Lic. Gutiérrez si en realidad hubo la reducción de los cuarenta millones y si a las Instituciones afectadas les recortaron su presupuesto.

El Lic. Gutiérrez G, manifiesta que a principios de este año, cuando se estaba discutiendo lo de las Disposiciones Generales, en la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, el señor Ministro de Hacienda llevó lo que él llamó un Decreto Ejecutivo para hacer la reducción de los cuarenta millones sin embargo este nunca se ha producido y si así fuera sería anti-constitucional; por otro lado el Poder Ejecutivo no está reduciendo el gasto público; en su presupuesto extraordinario que está en la Asamblea y parte del cual ya se aprobó hace unas tres semanas, se plantean una a serie de ajustes y se crean una serie de plazas en la administración pública y hasta se le da sustento económico a la Escuela Normal Superior. Así pues el Poder Ejecutivo no está en plan de reducir el gasto público; es posible que algunas Instituciones, incluso la Universidad de

Costa Rica no se les esté dando todo lo que debe ser, pero dentro del propio Poder Ejecutivo no se está haciendo ningún plan de economía. Como es posible que mientras a la Universidad se le va a reducir su presupuesto por otro lado estén creando otra institución de enseñanza superior.

El Dr. Pauly considera que la carta del señor Ministro si guarda relación con la carta del señor Rector y con el acuerdo del Consejo Universitario; lo que sucede es que le da largas al asunto; por tanto cree que debe llevarse a consideración de la Asamblea Universitaria para que este tome una resolución firme pues cree ha llegado el momento de actuar.

El señor Rector recuerda que siendo Ministro de Hacienda el señor don Jorge Borbón, el asunto fue llevado a la Asamblea Universitaria por cuanto el Gobierno de esa época no le pagó a la Universidad hasta dos cuotas constitucionales; tuvimos que recurrir al Banco Nacional para sobregirarnos al mínimo. La Asamblea entonces tomó varias resoluciones, puso plazos y además una protesta de ella por cuanto el Gobierno no cumplía con sus obligaciones, que eran en este caso, eminentemente constitucional. En el caso presente se podría proponer a la Asamblea Universitaria, lo siguiente:

- 1) informar de la carta que se envió al señor Ministro de Hacienda;
- 2) la respuesta que dió el señor Ministro indicando que la misma no es ninguna respuesta a los puntos planteados;
- 3) que la Comisión que sugiere se forme es más bien darle largas al asunto planteado por la Universidad;
- 4) que es necesario que el Gobierno elabore un plan de pago;
- 5) que si bien es cierto que los cinco millones de colones vienen en un presupuesto extraordinario, el propio Gobierno dio la forma de financiación: financiación mixta; una parte, que es la mayor, del presupuesto extraordinario, será financiado con la cuota extraordinaria del pago del impuesto sobre la Renta, y la otra parte, con bonos. Por tanto esperamos que a la Universidad se le gire la suma que le corresponde. Si el Gobierno y la Asamblea Legislativa consecuentemente aprobaron un presupuesto extraordinario, con tales medios de financiación, no hay

lógica alguna en lo que el señor Ministro de Hacienda dice que es un presupuesto extraordinario en el papel con las fuentes que se dieron para pagar las sumas que contiene dicho presupuesto. Además debemos protestar por cuanto en realidad el Consejo Universitario no recibió, de parte del señor Ministro, la respuesta que era lógica de un organismo del Gobierno Central y darnos un plazo para volver a convocar a la Asamblea Universitaria e informarle. Será la primera vez que la Asamblea Universitaria conozca de ello pues se trata de un presupuesto extraordinario y no del porcentaje constitucional, asunto que sería mucho más grave.

El Lic. Tristán considera que la carta sí es una respuesta pues en uno de los párrafos dice lo siguiente: “Una vez más debo manifestarle mi gratitud por la gentileza y comprensión que usted ha mostrado para con este servidor de nuestra querida Universidad y funcionario Público, en lo tocante a la delicada faena de proveer fondos a un presupuesto extraordinario para nuestra Alma Mater, que debido a las condiciones fiscales imperantes prácticamente resultó financiado sólo en el papel...”. Por tanto cree que debe llevarse a la Asamblea Universitaria un proyecto de resolución con base en la negativa del señor Ministro de Hacienda y no esperar que se produzcan más manifestaciones por parte de ese funcionario.

El Dr. Pauly dice que el asunto debe llevarse a la Asamblea Universitaria y explicar cuál ha sido la trayectoria. También considera que deben llevarse de una vez las medidas, drásticas si se quiere, que deben tomar. El precedente que se sienta en esta oportunidad debe ser definitiva para el futuro de la Universidad.

El señor Rector también dice que aunque no sabe si es prematuro, podría el Consejo Universitario recomendar que por cuanto no se le ha girado los cinco millones, la Universidad tendrá que cerrar sus puertas, que es en definitiva la medida radical sin embargo debemos tener presente, hasta donde contamos la confianza nacional, hasta donde contamos con los sectores que se mueven en el país, hasta donde contamos con los mismos profesores de la Institución, que una sesión se emocionan, aplauden, votan, pero después de cada uno se va para su casa? Algo tenemos que llevar, de ahí la recomendación que había hecho para que en primer lugar haya una censura por parte de la Asamblea Universitaria para con el Gobierno Central; que la respuesta del señor Ministro, como lo expresó el Lic. Tristán, es una declaración de que no van a pagar por tanto que la Asamblea exprese que como los cinco millones corresponden a un

presupuesto extraordinario, con el contenido económico del caso, da un plazo de un mes o mes y medio al señor Ministro de Hacienda para que entre en conversaciones con el Rector y otros miembros del Consejo, para elaborar un plan de pago tendiente a hacer efectivo, en el curso de 1968, esa suma; que si el Rector o el Consejo Universitario consideran que el asunto no prospera, antes de ese plazo, convocaría nuevamente a la Asamblea Universitaria para tomar entonces las medidas que correspondan.

El Ing. Sagot considera bastante aceptable lo indicado por el señor Rector, y es lógico y espera que la Asamblea lo vea así. Ahora si en la Asamblea surgen alternativas entonces será ahí cuando se analicen pero debe llevarse una línea de conducta.

El Lic. Montero-Gei dice que debió haberse invitado al señor Ministro de Hacienda a una sesión del Consejo Universitario; si no quiere venir que ello conste en el acta pero no considerar que porque quizá no venga no se le invite. En otras ocasiones, en la propia Asamblea se habló de presupuestos siendo entonces el Ministro de Hacienda el Lic. Bernal Jiménez; así pues el problema no se presentó solamente cuando el señor Borbón. Insiste en que se invite al Lic. Hernández para dialogar con él como se ha hecho en otras oportunidades con otros señores Ministros.

El Dr. Pauly no está de acuerdo en que se invite al señor Ministro de Hacienda por cuanto sería echar marcha atrás; o llevarnos el asunto a la Asamblea o invitamos al señor Ministro; puede traer muy buenos argumentos pero para qué?, qué ganamos cuando se invitó al Lic. Jiménez?.

El Lic. Jiménez Royo dice que en la última reunión en que estuvo presente con el señor Rector y el señor Ministro, este manifestó, ante la pregunta del señor Rector que qué pasaba con la suma que se le adeuda a la Universidad, proveniente del presupuesto extraordinario, que como se trataba de ingresos basados en una emisión de bonos, que no se habían emitido, no se podía pagar, pero ahora en la carta que envía no dice nada de eso; considera buena la propuesta del señor Rector en cuanto a fijar plazos.

El señor Rector somete a votación, como moción, las ideas que expresó:

Votan a favor de la moción: Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Carlos J. Gutiérrez, Licda. María E. de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, los Representantes Estudiantiles señores Morales y

Gutiérrez, el Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero-Gei, Dr. Raymond Pauly, Dr. Otto Jiménez y el proponente.

Razonan su voto:

El Lic. Olarte quien dice que debe rechazarse la integración de una Comisión como lo sugirió el Ministro de Hacienda.

En igual forma votan el Dr. Rodrigo Gutiérrez, el Dr. Raymond Pauly y el Dr. Otto Jiménez.

Después del amplio cambio de impresiones se acuerda:

1) Incluir en el informe que el señor Rector presentará a la Asamblea Universitaria del día de mañana los siguientes puntos:

- a) breve reseña de las gestiones hechas hasta el día de hoy en relación con el Presupuesto Extraordinario;
- b) lectura de la última comunicación que el señor Rector envió al señor Ministro de Hacienda relacionada con este asunto y respuesta del Lic. Hernández;
- c) indicar al señor Ministro de Hacienda que en la misma no se da respuesta a los puntos planteados por la Universidad. La sugerencia de que se integre una Comisión significa darle largas al asunto por parte del Poder Ejecutivo;
- d) Según opinión del señor Decano de la Facultad de Derecho, el Gobierno debe elaborar un plan de pago pues el presupuesto extraordinario cuando fue aprobado tenía sustento económico, financiación mixta sustentada con parte del impuesto sobre la renta y parte de los bonos que el Gobierno emitirá;
- e) elevar una protesta enérgica a nivel de Asamblea Universitaria ante el Gobierno de la República, si así se acordara;
- f) fijar un plazo para que el Gobierno presente el plan de pago del presupuesto extraordinario que por Constitución corresponde a nuestra Universidad.

2) Que a pesar de las resoluciones que se tomen en la Asamblea Universitaria, el Consejo invitará al señor Ministro de Hacienda, Lic. Álvaro Hernández Piedra, para que asista a una de sus sesiones y escuche las opiniones que respecto a este asunto tienen sus Miembros.

Comunicar: Asamblea Universitaria, Ministro de Hacienda.

ARTÍCULO 2

El señor Rector da lectura a una carta suscrita por los Profesores, señores Eduardo Lizano, Ricardo Mata A., Alexis Orozco C., Roberto Sasso, funcionarios del Instituto Técnico de Administración de Negocios que dice así:

“1° de mayo de 1968... Estimado señor Rector: Obre en nuestro poder su atenta carta del 26 de abril de 1968 en la cual se sirve transcribirnos los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en la sesión N° 1636, artículo segundo. Tenemos algunas observaciones que hacer, tanto a los comentarios contenidos en la exposición de motivos como propiamente a los acuerdos. Para efecto de dar a conocer estas observaciones a los distinguidos miembros de ese alto Cuerpo nos tomamos la libertad de solicitar, en forma muy atenta, se nos conceda una audiencia en fecha próxima. Consideramos que nuestra exposición ante el Consejo suministrará elementos de juicio que permitirán acelerar la solución del conflicto planteado, lo cual es nuestro más vehemente deseo. Con muestras de nuestra más distinguida consideración, nos reiteramos de usted atentos servidores, (f) Eduardo Lizano A., (f) Ricardo Mata A., (f) Alexis Orozco, (f) Roberto Sasso S.“.

El Consejo después de oír las explicaciones del señor Rector, con respecto a la conversación que tuvo con dichos profesores sobre la petición que hacen, se muestra de acuerdo en invitarlos para que expongan sus puntos de vista con respecto al conflicto que se ha planteado por la creación del ITAN.

Asimismo y después de un cambio de impresiones sobre la petición de la Representación Estudiantil en el sentido de que se invite también al señor Presidente de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Económicas, señor Mario Carvajal, el Consejo se manifiesta de acuerdo con ello.

- - - -

Ingresan al salón de sesiones los Profesores señores Eduardo Lizano, Ricardo Mata, Alexis Orozco y Roberto Sasso y el estudiante señor Mario Carvajal.

- - - -

El señor Rector informa a las personas invitadas la aceptación por parte del Consejo Universitario de la gestión que habían hecho y de la sugerencia de la Representación Estudiantil para que se invite también al señor Carvajal. Les hace ver que serán escuchados y que una vez concluidos sus explicaciones el Consejo, sin la presencia de ellos, continuará deliberando; además les informa cuales son las normas que se siguen cuando hay personas invitadas y muy especialmente en cuanto a que las intervenciones deben hacerse con la mayor cordialidad para evitar expresiones que puedan, en alguna forma, afectar el nivel académico con que siempre el Consejo Universitario efectúa sus sesiones.

Hace uso de la palabra el Profesor Eduardo Lizano quien manifiesta en primer término, su agradecimiento por la amabilidad que tuvo el Consejo en recibirlos. Nuestro deseo dice, es explicar nuestros puntos de vista sobre este problema, aunque el tiempo no permitirá hacer una exposición detallada, pues son las nueve de la noche con treinta minutos. Plantea tres puntos que ellos consideran sumamente importantes y sobre los cuales piden al Consejo, cuando así lo considere conveniente, una explicación concreta sobre los mismos. Agrega que estando aquí en lo que podemos denominar tribunal de justicia es evidente que son las normas de derecho las que deben reglamentar la resolución; viendo las cosas de ese punto de vista y tal como nos informó el señor Rector en la nota que al respecto nos envió, habría que comenzar por examinar cuales son realmente los elementos, las normas, los principios generales que nos pueden servir de fundamentación para adoptar la resolución del caso. Como lo hizo muy bien don Carlos Monge, analizando los postulados generales de la Constitución Política, a nosotros nos parece bien de que en nuestro actuar ninguno de los principios constitucionales ha sido violado; si venimos un poco más abajo, la otra norma, el otro conjunto de normas por las cuales habría que regirse, es evidente que son las del Estatuto Orgánico. Viene entonces aquí la primera pregunta o sea que el Consejo concretara si algunos de los artículos del Estatuto Orgánico han sido violados por ellos con respecto a lo planteado con el ITAN. Esto para nosotros es sumamente importante para saber qué camino tomar. El segundo punto, que es para nosotros de suma importancia, es el que se ha dicho

repetidas veces de nuestra acción en relación con el ITAN, ha sido en contra de la política universitaria; esto ya se sale un tanto del Estatuto Orgánico. Deseamos conocer la opinión del Consejo Universitario acerca de si es su criterio que cuando una persona que trabaja en la Universidad no está de acuerdo con la política universitaria, es motivo suficiente para excluirlo de ella. Al efecto presenta varios ejemplos de personas que no están de acuerdo con la política universitaria y que si por esa razón, aplicándole el principio en forma general, deberían ser excluidas de la Universidad. Puede considerarse desleal al profesor que no participa de las políticas fijadas por la Universidad, o se puede considerar incompatible con su función universitaria si no comparte una determinada política de la Universidad? Concretamente en cuanto a política que se dice que nosotros hemos violado, refiriéndose a las carreras cortas, a nosotros nos parece evidente por la cantidad de documentos universitarios que existen, de que es un postulado de la política universitaria el de interesarse y el de participar, en el campo de las carreras cortas, pero nos parece que habría que concretar en que consiste la política de las carreras cortas, y por parte de la Universidad una definición de que es una carrera corta. Ha determinado la Universidad en cuales carreras cortas va a participar?, ha decidido la Universidad llevar al patíbulo a todos aquellos profesores que osen participar en una carrera corta en la cual la Universidad ya ha decidido que es una de las que va a desarrollar? Es necesario tener esto porque no existe una política clara sobre un tema, sobre el cual se dice que estamos violando o apenas existe configurado en un tema general como es lo de carreras cortas?. Hay otros dos puntos, más bien de carácter técnico; se ha dicho que el programa que va a desarrollar el ITAN es realmente competencia a las labores universitarias; sobre este punto su opinión es que no es como se dice y fácilmente puede ser comprobado con pequeños ejemplos; comparando el número de horas que recibe el estudiante universitario actualmente con las que recibirán los estudiantes del ITAN vemos que serán menos de la mitad; además otro aspecto es el que al decidir los profesores universitarios no participar en el ITAN, el rango del profesorado es de menor categoría, la intensidad de los cursos es menor también; por lo tanto el tipo de personas que salgan del ITAN será muy inferior al universitario; entre esas personas habrá algunas que no tengan el título de Bachiller pues no se ha fijado como requisito el poseer este título.

El Lic. Gutiérrez G., dice que el Lic. Lizano ha señalado las bases para analizar el problema. Pregunta cuál es la posición concreta de ellos, ya que en su

intervención lo que hizo fue indicar al Consejo lo que ellos desean que se debe definir, en cuanto a la actitud asumida por los estudiantes universitarios.

El Lic. Lizano manifiesta que la interpretación que ellos dieron al acuerdo N° 5 del Consejo Universitario fue en el sentido de no participar como miembros del cuerpo académico del ITAN. Consideramos que las lecciones que impartirá el ITAN serán muy convenientes para la Universidad ya que esa entidad va a preparar personal que va a colaborar con los graduados universitarios y esto, considerándolo desde un punto de vista general, será un bien al país; además se dará oportunidad de estudiar a un mayor número de individuos; no consideramos que los conocimientos de los profesores universitarios deben limitarse al campus universitario en el tanto que ello no la afecte y así lo consideramos pues no hay superposición horaria y además los profesores si es el caso pedirían a este Consejo el permiso correspondiente.

El Ing. Cordero pregunta si la carrera que va a ofrecer el ITAN por un periodo de tres años se podría llevar a cabo en menos tiempo, y pregunta eso por cuanto siendo partidario de las carreras cortas y habiéndose discutido en la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas la creación de varias carreras cortas, se ha pedido que si se ofrecen, que deben ser en el menor tiempo posible ya que en caso contrario no serían carreras cortas.

El Lic. Lizano expresa que la pregunta del Ing. Cordero es casi una pregunta de técnica pedagógica porque va a depender mucho de la rapidez con que asimilen los conocimientos las personas que se matriculen en el ITAN. Es bastante difícil afirmar a priori si realmente se requiere más horas; no tienen experiencia, apenas se está ensayando; quizá en el futuro se pueda recortar mucho. Aprovecha para plantear una vez más el problema referente a la política universitaria con respecto a las carreras cortas; falta definir que es una carrera corta; se va a definir por su duración?, por su naturaleza, por su contenido, por el tipo de personas que las está recibiendo?, también habría que definir cuáles carreras cortas va a ofrecer la Universidad y algo muy importante, que la Universidad diga si considera que quien se mete a crear una carrera corta de la lista que ella ha escogido, debe ser excluido del claustro universitario.

La Licda. Dengo de Vargas pregunta si ellos no juzgan que esta carrera podría ofrecerse dentro de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

El Lic. Lizano contesta que al aceptar la instancia hecha por el Consejo Universitario, reiteramos al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas toda nuestra colaboración en examinar la posibilidad de desarrollar este programa y otros dentro de la Facultad. Sin embargo hace notar que el Jefe de la Sección de Administración de Negocios, Lic. Adonai Ibarra, en carta que le envió al señor Rector, es de la opinión de que la carrera de administración de negocios tal y como se ha venido concertando en estos momentos está clara que no será perjudicial para los estudiantes universitarios y por ende para la Universidad. Don Fidel nos planteó sus puntos de vista de que si se llegará a crear una carrera corta el contenido tendría que ser sustancialmente diferente a lo expresado en la propaganda hecha por el ITAN. A don Fidel le ha preocupado la falta de humanismo o estudios generales. La Universidad puede ofrecer una carrera corta pero debe someterse a estudio y como lo dice el Lic. Ibarra quien tiene dudas al respecto de que la Universidad pueda propiciar una carrera corta en administración de negocios. Dijimos al señor Decano que estamos en la mejor disposición para desarrollar ese programa, si es que hay que desarrollarlo como hemos estado, a la par también del señor Decano, desarrollando lo que nosotros consideramos esencial y básico en este problema como es la de mejorar la carrera larga que tiende hacia la licenciatura; trabajamos con mucho ahínco y entusiasmo desarrollando un nuevo programa para la carrera larga que empezó a funcionar este año; planteamos también al señor Rector la posibilidad de un Instituto de Administración de Negocios pero él hizo algunas observaciones y manifestó que todavía la idea no estaba madura, que faltaba crear un tipo de verdaderos investigadores en administración de negocios antes de poner en marcha esa idea. Expresa esto para que se vea que no han dejado de pensar en la Universidad. Hay otro punto interesante y es que en el Consejo Superior de Educación, en donde la Universidad tiene su representante, se le ha dado autorización a dos empresas privadas para que den este tipo de enseñanza o sea lo que podría llamarse una carrera corta. La Universidad no se ha opuesto a esta resolución del Consejo Superior de Educación, lo cual parecería que no la objeta.

El señor Rector aclara el hecho de que si en el Consejo Superior de Educación la Universidad está representada, eso no implica que haya o no estado de acuerdo con sus resoluciones ya que muchas veces se ha opuesto a lo que el

Consejo ha tomado; en los últimos meses los delegados de la Universidad han estado casi en total desacuerdo con las resoluciones tomadas por ese Cuerpo. Aprovecha para informar al Lic. Lizano que puso en conocimiento del Consejo el ofrecimiento hecho por de que si la Universidad estaba dispuesta a ofrecer una carrera corta semejante a la que el ITAN va a ofrecer, él estaría en condiciones de participar y colaborar en ese programa. Recuerda las gestiones hechas cuando se estableció la Escuela de Ciencias Contables, con lo que siempre se manifestó en desacuerdo. Es en este caso en que el Consejo ha participado directamente.

El Lic. Montero-Gei, con vista en el folleto que tuvo a mano cuando se discutió este asunto, en otra ocasión, pregunta que quien es el responsable de dicha propaganda.

El Lic. Lizano responde que fue hecho por Publicentro, pero el texto fue revisado por el entonces Director del ITAN Dr. Federico Vargas P., quien atendiendo instancia del Consejo Universitario se retiró de esas funciones.

El estudiante señor Carvajal agradece en primer término la oportunidad y el honor que se le brinda de estar una vez más en el seno del Consejo Universitario. Dice que se referirá a dos aspectos: uno, que se refiere al problema que ha presentado para los estudiantes de Ciencias Económicas en particular y para el estudiantado de la Universidad como es la creación del ITAN y el manejo de ella administrativamente por profesores de nuestra Universidad. El primer aspecto, que desea sea meditado muy serenamente en el seno del Consejo Universitario, es el precedente que se sienta si el Consejo estimara, que la Resolución número cinco del pronunciamiento del Consejo se refiere este únicamente al aspecto docente.

El acuerdo N° 5 que insta a los profesores que organizaron el ITAN, considera que dicho acuerdo se refiere no solo al cuerpo docente sino también y con mayor importancia, dado el impacto que el precedente puede dar a la Universidad, al aspecto de socio fundador y al aspecto de directivo. Considera que el acuerdo se refiere más a esos dos aspectos que a lo de profesor; la idea del movimiento estudiantil en general que canalizarnos hacia el Consejo Universitario fue precisamente la que de que si existiera la posibilidad de esa carrera corta dentro de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, esa posibilidad debió haberse agotado; si esa posibilidad no se agotó, los estudiantes entonces pensamos en

defensa de nuestra Alma Mater. Consideramos que la instancia del Consejo Universitario se refería a las personas que organizaron el ITAN, esta instancia se refiere a las personas, como en la organización de una empresa, a la que intervienen primero en la idea de crearla, en segundo lugar, los que forman la junta directiva y luego viene el personal propiamente que se va a encargar de la ejecución del proyecto de la empresa. Si el Consejo medita serenamente sobre este aspecto podrá ver el precente[sic]³ que existe en que profesores universitarios creen instituciones que van a dar carreras cortas, de nivel intermedio, que se pueden, ya que hay posibilidad, de darlas dentro de la Universidad. Precedente que si lo proyectamos podría perfectamente dar lugar a que profesores universitarios en un futuro crearán la universidad privada en Costa Rica o que siguieran creando otra serie de institutos que impartieran la enseñanza en algunos de los campos que se dan en la Universidad aunque fueran en un nivel inferior. Considera pues que este precedente es sumamente grave. El segundo punto es si el Consejo considera que la educación superior en Costa Rica es un deber primordial de la Universidad, si debe ser en primera instancia un deber de la Universidad y únicamente como acepción y no como regla; que cuando la Universidad no esté en condiciones de dar esa educación, entonces por tener la potestad de dar esa educación, dejara ese campo a la iniciativa privada. Pero si es una labor fundamental de la Universidad y considera que es una de las maneras para lograr una efectiva y bondad de oportunidades.

Considera también el Consejo que la educación superior en manos del Estado permite que se vea, como se ve en la Universidad de Costa Rica, esa homogeneidad de clases, en las cuales se juntan tanto las personas de clase baja, de clase media, etc.; si considera que estos aspectos son fundamentales e impiden una distinción de clases, como sí lo vemos en otros países. La creación de un instituto por parte de profesores universitarios lo considera como un primer paso hacia la creación de una universidad privada.

El Lic. Gutiérrez G., pregunta si los estudiantes consideran que no se ha cumplido la disposición N° 5 tomada por el Consejo Universitario y si fundamentan esta actitud en el hecho de que no solo se mantienen en huelga los estudiantes de Ciencias Económicas sino que han solicitado el apoyo del resto de los estudiantes universitarios.

3 Léase correctamente: "presente".

El estudiante señor Carvajal da respuesta a la pregunta del Lic. Gutiérrez G., manifestando que consideran que el acuerdo N° 5 abarca no solo el aspecto docente sino el administrativo.

El Lic. Ramírez dice que de lo expresado por el estudiante señor Carvajal lo que corresponde al Consejo es dar una interpretación de los alcances de la resolución N° 5.

El Ing. Sagot pregunta a los estudiantes si consideran que la interpretación auténtica de la Resolución N° 5 no fue cumplida, si así lo consideran porque se adelantaron a los acontecimientos y se fueron a la huelga.

El señor Carvajal dice cual fue procedimiento que siguieron. Hubo un cambio de criterios con los señores directivos del ITAN y en choque de pareceres que hubo entre estudiantes y personeros de esa entidad, recurrieron al Consejo Universitario. Vinieron al Consejo, expusieron sus ideas, hubo entonces el pronunciamiento del Consejo, que consideramos muy clara; pero la instancia del Consejo no fue interpretada en la forma que los estudiantes así la consideramos por tanto decretamos la huelga pero no fue sino después de una sesión informal de la Facultad de Ciencias Económicas en la cual vimos, que había una discrepancia total de pareceres en lo que a los estudiantes les parecía muy claro pues la Resolución del Consejo, se refiere a los profesores que organizaron y el organizar no se refería al personal docente; entonces nos mantuvimos en huelga y pedimos luego el apoyo del resto del estudiantado universitario.

A continuación el señor Rector da lectura a una carta suscrita por el profesor Lic. Adonai Ibarra que dice así:

“28 de abril de 1968...Muy estimado señor Rector: Siendo el suscrito uno de los profesores a quienes concierne la resolución tomada recientemente por el Consejo Universitario, referente a la fundación del Instituto Técnico de Administración de Negocios (ITAN), y especialmente en respuesta a la instancia que en dicho acuerdo se nos hace, muy atentamente manifiesto por este medio que la acojo, haciendo con toda consideración, las siguientes reflexiones sobre el incidente que se ha hecho en este asunto y que lamentablemente ha culminado con una huelga de los estudiantes de la

Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, que creo es la primera en los veinticinco años de su vida. Con mucho gusto colaboraremos con el señor Decano de esta Escuela en el establecimiento, en Ciencias Económicas y Sociales, de una carrera corta de administración de negocios, pero, por un deber de lealtad siento que debo expresar mi opinión que esta carrera va en contra precisamente de los estudiantes de la carrera larga, pues, ante la sociedad, ambos se presentarán con algo en común, un diploma universitario expedido por la Universidad de Costa Rica en su Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, sin que la gente distinga quién es graduado de la carrera larga y quién de la corta. Esta disciplina de la administración de negocios no se presta para diferenciaciones tan evidentes como las que hay entre un médico y una enfermera, entre un ingeniero y un maestro de obras, para citar sólo dos ejemplos, prestándose a una perjudicial confusión el que la Universidad imparta la dos.

Por otra parte, en la enseñanza privada de técnicas de administración de negocios, hay en nuestro medio una grave anarquía. Nos visitan verdaderos aventureros de la enseñanza, con credenciales dudosas, imparten cursos que varían en todo: duración, profundidad, costos, diplomas, etc. y produce desazón que cuando hay un intento de crear un instituto responsable y permanente, se le haga tal oposición que difícilmente prosperará. La cantidad de alumnos que ingresan a estos cursos y la frecuencia con que se ofrecen, prueban fehacientemente que en este campo se está sintiendo una verdadera necesidad, que es la que se propone satisfacer el ITAN. Si ciertamente el Consejo Universitario no dice en sus resoluciones nada expreso en contra del ITAN, los estudiantes se han apoyado en esos pronunciamientos para lanzarse a la huelga, desmandando que profesores universitarios en servicio no permitan que sus nombres se asocien con el ITAN. A qué oscura edad habremos retrocedido cuando la enseñanza haya que ejercerla en la clandestinidad?. Para mí no es buen maestro aquél que al enseñar siente que se ha desprendido de algo o que ha entregado, menoscabándolo, parte de su patrimonio intelectual, pareciéndome que es todo lo contrario. De aquí que cuando oigo a los estudiantes decir que nosotros llevamos toda nuestra experiencia al ITAN, me pregunto si la Universidad no se beneficiaría con la experiencia a que nosotros adquirimos en el ITAN. No sin fundamento dice el proverbio inglés que “una vez maestro, maestro para siempre”. Con

fundamento en todas las breves consideraciones que anteceden, muy respetuosamente propongo el siguiente plan para que los estudiantes terminen su huelga y los profesores universitarios puedan impartir clases en el ITAN:

1.- Que los estudiantes regresen a clases en vista de que el ITAN va a ofrecer el primer año de su carrera debidamente modificado, para poder hacerlo con profesores que no tienen conflicto alguno con la Universidad.

2.- Que la Representación Estudiantil se sirva de los programas del ITAN para recomendar cualquier adición o reforma del programa recientemente aprobado del Departamento de Administración de Negocios de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

3.- Que cualquier profesor universitario, sea de tiempo o de horas, que vaya a dar clases en el ITAN obtenga permiso –si es de tiempo o simplemente lo informe- si es de hora-, debiendo hacer, para la procedente, una presentación detallada de su caso. (Aprovecho la oportunidad para manifestar que si yo había acatado la disposición reglamentaria que se nos recuerda en la resolución del Consejo Universitario, no quiere decir que la ignorara, sino que en su oportunidad -cuando ya hubiera tenido que ir a dar clases dentro de un año- la habría cumplido).

4.- Que se inicien negociaciones oficiales entre el Consejo Directivo del ITAN y la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para convenir los términos armoniosos en que podrían mantener las más cordiales y estrechas relaciones, pues la enseñanza que imparten ambos es complementaria, y

5.- Que los profesores fundadores del ITAN, animados por el espíritu del punto anterior, sometan a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para su coordinación, todos los planes de trabajo del ITAN, principalmente los programas de estudio.

Para finalizar, señor Rector, hago esta proposición con la mejor buena voluntad, pero debo advertir que lo hago en forma personal pues no sé qué pensarían sobre la misma mis compañeros del ITAN. Ojalá que sirva, aunque

sea parcialmente, para venir a terminar con la situación de violencia que se ha presentado. En el caso de que no sea aceptado mi plan, reitero que estoy en la mejor disposición de acoger la instancia tácita del Consejo Universitario y explícita de los estudiantes en el sentido de que retire mi nombre del ITAN para que vuelvan la cordialidad y la armonía a nuestra Alma Mater; lo hago, no sacrificando principios, antes bien respetando uno propio, el de mantener siempre un espíritu reconciliatorio actitud que en mi carácter tiene categoría de principio. Del señor Rector, con toda consideración, (f) Adonai Ibarra B.

Cuando se inició esta reunión, agrega el señor Rector, imaginó que iba a tenerse un cambio de impresiones no solo sobre asuntos de tipo formal y jurídico que pudiera interesar a los compañeros del ITAN sino que ellos nos iban a poner un grano de arena en este problema, problema que afecta tremendamente a la Institución y no sabemos hasta cuando va a terminar; en este sentido estamos en un caso de guerra, de lucha y ni siquiera un caso de emergencia; estamos en una huelga, la Universidad está paralizada. Don Adonai Ibarra nos presenta una línea de resolución en su afán de contribuir a que no continúe la huelga y vuelva la armonía entre profesores y alumnos; armonía que puede llegar si cada uno sacrifica algo, cede algo, con el objeto incluso de que se puedan celebrar las Bodas de Plata en la forma cordial en que conviene celebrar efemérides de esa índole.

El Lic. Lizano, en relación con la última posición del señor Rector, considera que los miembros del ITAN ya han dado un paso bien-considerable, al ceder todos los profesores, aún aquellos que son horarios, a no dar lecciones en el ITAN durante un año. Consideramos que es una concesión ya que hay libertad de enseñanza, en el país pero ahora se nos po⁴ de que no seamos socios de una empresa, que no seamos miembros de una junta directiva de una compañía; para nosotros como para cualquiera podríamos buscar subterfugios traspasando las acciones a otra persona y con eso se resolvería el problema pero no es ese punto, el problema es más hondo, no creemos que a ningún profesor universitario se le tenga que obligar a la clandestinidad para ejercer sus funciones; desde ese punto de vista están en la mejor disposición de seguir colaborando; la proposición hecha por don Adonai la consideramos aunque consideramos que será un poco difícil establecer una negociación entre un grupo tan amplio como esto pero no tienen inconvenientes en negociar con cualquier persona.

4 Así se indica en el acta original.

El señor Rector agradece a los invitados las explicaciones e informaciones que se sirvieron dar y en cuanto a las preguntas que se sirvieron hacer se les contestará oportunamente si así lo considera el Consejo.

Se retiran de la sesión a las 10:30 de la noche.

A continuación se transcriben las preguntas hechas por los personeros del ITAN, según documento enviado con fecha dos de mayo, que dice así:

“...estimados señores: En relación con el conflicto planteado por los estudiantes de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales de nuestra Universidad, nos dirigimos a Uds, muy respetuosamente con el objeto de solicitar respuesta concreta a las preguntas que luego indicamos. Aceptando como un hecho:

a) Que no hay superposición horaria entre la actividad universitaria de un profesor de esta Universidad y sus actividades privadas, docentes o conexas con las docentes;

b) Que la Universidad no ofrece actualmente servicios de enseñanza en carreras cortas de nivel intermedio como la que propicia el ITAN -ni ha definido siquiera su concepto sobre la naturaleza y requisitos de tal tipo de carrera; preguntamos:

1.- Nuestra participación en el proyecto ITAN viola o no el Estatuto Orgánico de la Universidad y sus reglamentos conexos? En caso afirmativo rogamos a ese Consejo indicar y describir claramente esas violaciones.

2.- Es incompatible la condición de profesor universitario con las libertades de enseñanza y de empresa constitucionalmente garantizadas hasta el punto de suprimir estas últimas o de hacer jurídicamente prohibido su ejercicio?. En caso afirmativo, pedimos a ese Consejo indicar y describir claramente la incompatibilidad y sus fundamentos jurídicos...”.

El señor Rector manifiesta que hay dos problemas: uno sobre las preguntas hechas por los Directivos del ITAN y el otro, muy grave, que es el de la huelga; también está la interpretación de la Resolución N° 5. Para nosotros es sumamente penoso ver que profesores y estudiantes no se pusieran de acuerdo con esta serie de asuntos y que cada grupo mantenga su posición; también penoso es el hecho de que esto haya provocado una huelga; una huelga, que desde el punto de vista estudiantil, tiene un especial sesgo, que va agrandándose como un río. En cuanto a las preguntas hechas y de acuerdo con la justicia que puede haber en ellas, se ve que no les preocupa el problema tremendo que está padeciendo la Universidad; esta es su clara opinión al respecto; pueda ser que tengan razón en sus preguntas, ya se verá, pero lo que le preocupa es que los profesores no ayuden en este problema, profesores que con sus actitudes, con razón o sin razón, que han provocado una huelga, no nos ayuden en mínima parte a resolver este asunto. En cuanto a la primera pregunta, considera que no hay ninguna violación al Estatuto, solo existe una disposición estatutaria que dice que es incompatible la enseñanza privada que hagan los profesores a estudiantes universitarios (artículo 81); por tanto mientras estudiantes universitarios no se matriculen en el ITAN no habrá incompatibilidad; en cuanto a la segunda pregunta que plantean será necesario que lo estudie el Departamento Legal en forma amplia y detallada. En su opinión la libertad de enseñanza está limitada; la propia Constitución habla de limitaciones y también están las limitaciones que dimanen del pertenecer a una comunidad de enseñanza como es la Universidad de Costa Rica; en lo que respecta a la libertad que tiene una persona de asociarse es donde considera que el punto es difícil. En cuanto al sesgo de esta huelga, la considera así por cuanto a ella es distinta a las que se han suscitado en la Institución en el pasado. Se originaron porque un plan de estudios era malo por calificaciones, por cargas puestas a los estudiantes o porque querían asistencia auto controlada o, como en el caso de la Facultad de Ingeniería, porque un profesor es muy exigente; es decir fueron a huelgas que obedecen a aspectos cívicos, éticos del bueno o mal régimen escolar pero, en la presente huelga están otros valores de por medio y hay un valor que los muchachos han empezado a dirimir, sin que esto quiera decir que ya se está pronunciando, y es lo que ellos llaman los valores morales y éticos; este ha sido el caballo de batalla de los estudiantes a lo cual no se refirieron los señores del ITAN. Sabemos cuáles son los puntos de vista de los profesores y cuál es el de los estudiantes. Para los profesores no hay nada inmoral, para los estudiantes si, y ese ha sido el motivo de la huelga. Los valores morales están puestos en marcha; cualquier persona puede hacer un

negocio con los conocimientos; un abogado puede tener su oficina, un microbiólogo su laboratorio, pero cuando se trata de negocios con la educación, con razón o sin ella, el problema tiene otro cariz. Otro punto que consideran importante los estudiantes es el que se ofrece un programa que va a perjudicar la enseñanza de formación profesional de alto nivel pues se ofrecen materias con similar denominación pero sin estudios generales, sin examen de admisión; con menos años de estudio y después salen al mercado a trabajar. Con respecto a la propaganda hecha por el ITAN se ofrecen posiciones que hasta ahora han estado reservadas a los estudiantes universitarios que han hecho una carrera larga; todos éstos problemas son los que se resumen en una sola cosa por parte de los estudiantes; hay valores éticos de por medio; ha conversado con profesores de las diversas Escuelas y lo han manifestado que eso es inmoral a pesar de que a ellos no les llega la información completa del asunto. Debemos también al contestar las preguntas que esto no es lo que le interesa al Consejo Universitario sino que lo que debemos es dar los pasos necesarios para que la huelga termine, pues esta se está extendiendo cada vez más.

El Lic. Tristán hace la observación de que en su opinión las preguntas que se hicieron, de parte de los personeros, deban ser contestadas pero en primer término como lo expresó el señor Rector. Ellos vinieron aquí porque se les concedió una audiencia a exponer sus puntos de vista y se les recibió por cuanto se pensó que iban a traer elementos de juicio que sirvieran para resolver el problema de la huelga que es lo importante.

El Ing. Sagot dice que el señor Carvajal dio una interpretación a la Resolución N° 5 dada por este Consejo; considera que corresponde a este momento analizar a fondo esa interpretación y que el Consejo Universitario declaró que es lo que entiende y que era lo que esperaba de la respuesta de los profesores a esa resolución.

El Dr. Gutiérrez considera que lo expresado por el Ing. Sagot es una moción de orden pues el punto de discordia está en la interpretación de la Resolución N° 5 que le dieron los estudiantes y la que le dan los profesores.

El Lic. Gutiérrez G. dice que se referirá al asunto en forma general y no únicamente a la interpretación de una resolución. Por un lado expresa, el señor

Rector en su intervención condena a los profesores y también don Fidel parece que lo ha hecho. Por otro lado está el hecho de que los profesores al realizar esas actitudes lo hicieron convencidos de que no estaban haciendo nada que estuviera en contra de los postulados legales ni de su propia moralidad; le preocupa mucho un aspecto, quizá por ser abogado no puede dejar de ignorar, y que es que se está queriendo condenar a profesores universitarios, con base en postulados que nadie había anunciado claramente antes de que ellos actuaran en esta forma; personalmente no puede ser partícipe de eso. Nadie consideró que podría ser ofensa para la Universidad o inmoral realizar lo que ellos realizaron. Confiesa su absoluta repugnancia personal a ser partícipe de esa condenatoria. Reconoce la actitud de los estudiantes como hermosa por sus principios pero se opone, como se opuso en la primera sesión en que este asunto se conoció, a que se lleve a cabo una, condenatoria donde no existió principios claramente formulados pero que contagiándose este Consejo del calor de una actitud estudiantil, se vaya a condenar a alguien. Podemos criticar y así lo hago el que los profesores vinieran a plantear una actitud que pudiera considerarse completamente irrelevante frente al problema de la huelga pero critica igualmente que los estudiantes que vinieron aquí con su problema, en lugar de venir a pedir la interpretación, presionen esa interpretación no solo lánzase a la huelga ellos sino lanzando a la huelga al resto de la Universidad. Dice que no puede aportar por ahora una solución positiva para resolver el problema.

El señor Rector aclara su intervención. Dice que en ningún momento ha condenado a los profesores; dijo que parecía que no les interesaba o no se daban cuenta de lo que significaba la huelga que en el fondo se originó por actitud de ellos, con razón o sin ella. Todavía no se ha pronunciado, pero lo hará. Lo que si manifestó fue su disconformidad por cuanto no se recibió por parte de esos profesores sugerencias que pudieran contribuir a resolver el problema.

Continúa el Lic. Gutiérrez su intervención. Dice que si se critica la actitud de los profesores y se quiere asumir una actitud objetiva, también debe criticarse la actitud de los estudiantes. Ellos tampoco trajeron soluciones para resolver el problema. Los estudiantes, vinieron al Consejo pero no volvieron sino que declararon la huelga a pesar de que el Consejo había tomado una resolución. Los profesores al mantener una actitud irreductible no llegaron hasta donde los estudiantes querían que llegaran pero los estudiantes, al ver que los profesores no llegaron hasta donde ellos querían que llegaran, no vinieron al Consejo sino que declararon la huelga.

Ambas posiciones deben verse muy claras si se quiere juzgar de producirse, la condenatoria, como lo creyó entrever en las palabras del señor Rector, que es imposible que hoy lleguen a una solución, por la vía de la moción presentada por don Walter sobre la interpretación de la Resolución N° 5. Si la interpretamos como la interpretó el estudiante Carvajal es posible que ello signifique la condenatoria de los profesores que es lo que andan buscando ellos, el triunfo absoluto de las vías de hecho en contra de las vías de la razón. Pero si la resolvemos como lo pretenden los profesores, la huelga ya no será en contra de los personeros del ITAN sino en contra del Consejo Universitario. Personalmente desea que haya una solución positiva de este asunto pero en el momento presente la única solución positiva, la única que haría que los estudiantes volvieran a lecciones es que se produzca un hecho con el cual no puede estar de acuerdo y es que se condene a profesores universitarios por llevar a cabo algo que ellos no creyeron, ni inmoral ni contrario a la política de la Universidad de Costa Rica.

El Lic. Tristán, refiriéndose a las palabras del Lic. Gutiérrez, expresa que no le permite que anticipe la opinión que sobre este asunto él tiene; que no ha condenado a nadie; lo que hizo fue criticar y censurar el sistema torpe que se ha seguido discutiendo, preguntas y respuestas ante un hecho tan grave y tremendamente perjudicial como es la huelga de los estudiantes.

El Ing. Sagot ante la propuesta del Dr. Gutiérrez, expresa que en honor a la verdad no fue una moción de orden la que presentó, sino una sugerencia para ordenar el análisis del asunto. Sí considera que es más natural estudiar las razones que provocan la huelga, y están dichas expresamente por los estudiantes, es la interpretación de esa Resolución N° 5.

El señor Rector da lectura a la Resolución N° 5 que dice así:

“Instar a los profesores que organizaron el I.T.A.N. para que consideren la posibilidad de canalizar sus esfuerzos para la creación de carreras de nivel intermedio al través de la Facultad a que pertenecen”.

El Lic. Montero-Gei manifiesta que no desea instar más en su posición por cuanto ésta quedó muy clara cuando se discutió por primera vez este asunto. En su opinión, los estudiantes tienen la razón, sin lugar a duda y así se los hizo saber,

después de tener en sus manos los folletos de propaganda del ITAN y después de oír la intervención que don Mario Jiménez hizo en la sesión pasada. Don Mario tiene veinticinco años de trabajar en la Facultad, fue Vice-Decano y conoce los problemas de ellos. Le pareció triste la intervención de los profesores que nos visitaron hoy; creyó que esos profesores traerían algo que nos diera lugar a escoger un camino, a canalizar algunas ideas para poder salir del problema; pero antes de la venida de esos profesores y después de la visita, estamos en la misma situación pues no han aportado absolutamente nada; ni ellos ni los estudiantes; vamos ahora a dedicarnos a interpretar si los profesores colaboraron o no con el Decano de la Facultad en la solución y en la creación de un problema. Por otro lado, y esa era su opinión, no contraria las preguntas que hicieron los profesores; son muy claras como lo ha dicho el señor Rector; cómo vamos a decirles que no han violado ningún artículo del Estatuto Orgánico cuando ellos lo saben?, han violado la Constitución?, no; están en contra de la política universitaria?, no; y por último piden que se concrete que es una carrera corta. Estas cosas son el meollo el problema. Lo fundamental es resolver el problema en que estamos. Hay preguntas repite, que caen por su propio peso y preguntas que no se pueden contestar todavía como es lo de las carreras cortas. En cuanto a esto tiene su opinión pero otros profesores tienen la suya. Con respecto a la propaganda del ITAN considera y así lo expresó que lo que se dará no es una carrera corta y además no le cabe ninguna duda de que será competitiva con la carrera de Licenciatura en Ciencias Económicas. Si bien no hay nada legalista en el asunto, no se han quebrantado normas de derecho por parte de los profesores, sí hay un problema de ética profesional. Por tanto no considera conveniente que profesores de la Universidad de Costa Rica hagan un negocio personal vendiendo enseñanza parecida y compitiendo con los alumnos que están sacando en la propia Universidad. Los profesores visitantes nos criticaron que el Consejo no toma acuerdos claros y que se prestan a interpretación; también dijeron que la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales no era una buena Facultad porque había que adecuarla, en muchos aspectos y que incluso ellos habían colaborado para una carrera larga porque las cosas debían de cambiarse; pero parecía entonces muy bien en la propaganda, poner que van a ser los mismos profesores, que el Consejo Directivo va a estar formado de profesores universitarios y llegar a la conclusión de la carta de don Adonai Ibarra en que dice que sí es perjudicial que la Universidad haga una carrera corta en la Facultad de Ciencias Económicas pero no es perjudicial que la carrera esté fuera de la Universidad; que los graduados serán auxiliares de los Licenciados en Ciencias Económicas pero la propaganda dice que serán jefes de

Departamento, Jefes de Sección y asistentes de gerentes. Para terminar dice que debe interpretarse la Resolución N° 5 que dió este Consejo.

El Ing. Cordero manifiesta que al igual que lo hizo el Lic. Gutiérrez él consideró que el señor Rector con su intervención había condenado a los profesores. No podría votar, por cuanto no está de acuerdo, con una condenatoria para esas personas. Considera que durante muchos años todos ellos han demostrado su calidad de excelentes universitarios y considera además que tienen el derecho, amparados por la Constitución, de organizarse como a bien ellos tengan. Ya se ha dicho que no han violado ninguna disposición estatutaria. Hace la siguiente pregunta podrá la Universidad ahora o en el futuro ofrecer todas las carreras cortas que se necesitan en el país para su desarrollo como todos lo esperamos?, cree que no, inclusive la empresa privada en este caso lo que hace es colaborar con el desarrollo del país en esa forma. La pregunta del Lic. Lizano está bien puesta, qué son las carreras cortas?, aquí se ha hablado de carreras cortas e inclusive en las Comisiones de Planes Docentes todavía no hay uniformidad de opiniones al respecto. Algunos creen que deben ser de tres años, otros de dos, y personalmente considera que debe ser muy cortas para que llenen el objetivo de una carrera corta. Se ha acusado a los profesores porque no han traído una solución al problema; consideran que si lo han traído, pues ellos ya no van a enseñar en el ITAN así pues, han cedido en buena parte en sus pretensiones iniciales; en cambio los estudiantes no lo han hecho. Preguntó también al Lic. Lizano si la carrera que ellos van a ofrecer se podría reducir a dos años, como personalmente cree que se puede hacer, pues quizá ello si lo aceptarían los estudiantes.

El Lic. Tristán informa que de los profesores originalmente comprometidos con el ITAN en su carácter de Instructores, propietarios y directores, todos los propietarios cedieron a no dar lecciones durante este año pero mantendrían su doble condición de socios y directores y que son los cuatro profesores que hoy asistieron.

El Dr. Gutiérrez dice que el asunto es de difícil solución y que lo importante es analizarlo ya que están abocados a una huelga; por un lado los profesores que dicen que tienen derecho a crear una organización comercial y ello no ve en contra de su posición de profesor universitario; por otro lado están los estudiantes quienes consideran que esas carreras pueden significar competencia a sus profesiones; también está el principio de si creemos que la educación es función del Estado y

como tal, solo la Universidad puede impartir ese tipo de enseñanza, aunque no pudiera darlas, pero sí llegar a establecer condiciones para que entidades privadas puedan funcionar. Considera que debe darse la interpretación a la Resolución N° 5; mantener la instancia para que los profesores se retiren totalmente que rompan todos los vínculos individuales o particulares con el ITAN, y con ello no se está condenándolos. La interpretación que dio a la Resolución N° 5 fue la que ellos se retiraban totalmente de la empresa para sentar un precedente y dejaban el campo libre a la Institución para que en el futuro tener la misma actitud con cualquiera otra empresa privada que quisiera entrar en la esfera que, nosotros, consideramos que le corresponde a la Universidad de Costa Rica. Si creemos que nos corresponde no solo la enseñanza sino también la de establecer condiciones en que debe impartirse la enseñanza en nivel inferior, estaremos defendiendo la Institución para el futuro pero, si no creemos en eso, que se establezcan las entidades empresas o universidades que sean.

El Dr. Chaverri se refiere a varios puntos concretos. El primero es para manifestarse de acuerdo con lo expresado por el Dr. Gutiérrez en el sentido de que no se puede condenar ya que para hacerlo habría que tener la ley escrita; desde luego que esto no quiere decir que no exista alguna ley o algún procedimiento no escrito en el cual creemos y consideramos que se debe respetar. Ninguna reglamentación, ni ninguna legislación podrá preveer absolutamente todos los casos, pero en cualquier momento una institución se enfrentará con un caso que no está previsto en la ley. En la mente de la mayoría de los profesores universitarios, en todos aquellos en que una forma u otra ha chocado esta actitud, en cierto modo se ha violado el principio que cada uno de nosotros tenía muy en alto en cuanto a la responsabilidad que se tiene con la Institución. La ley que no está escrita es la siguiente: hay una serie de actividades que puede un profesor, incluso uno de tiempo completo, hacer, y, no van en perjuicio de la enseñanza, sino más bien la pueden favorecer como son las actividades complementarias relacionadas con su profesión, y las que lo pueden hacer más competente, pero, hay otras no escritas, que si vienen a insidir y a competir con lo que debe ser la entrega total de un profesor y son aquellas que están más relacionadas con la labor. Considera que el señor socio fundador o el ser miembro de una junta directiva de otro centro educacional, viene a demandarle o a restarle a cualquier profesor universitario, una actividad que creemos debe ser total para con la institución. En el caso concreto de la huelga, considera que una posible salida honrosa es decir que no condenamos, porque no lo podemos ya

que no contamos con la legislación escrita, pero que si fuera del caso la podemos producir, que en todo caso creemos que los principios por los cuales los estudiantes luchan son principios sanos; particularmente los hace suyos. Propone además para terminar con la huelga que se indique a los estudiantes que el Consejo Universitario está de acuerdo con el planteamiento hecho por ellos, que no puede condenar porque no existe esa ley pero que haremos lo único que cabe: es la persuasión; de ahí que esté de acuerdo cuando se insta a los profesores a separarse en forma total del ITAN y que es la interpretación que le dan los estudiantes a la Resolución N° 5. No se les puede exigir sino persuadirlos; ahora bien, si esto no produce efecto, el camino que queda es el de crear la legislación para resolver el caso por la vía legal. Otro punto que se ha tocado es el referente a la competencia que se establece con la Universidad a la hora de abrir carreras cortas. En cuanto a este punto opina que no solo el hecho de que se abra en si una carrera corta, que es discutible o no discutible, de si es política o no de la Universidad, el hecho más importante es, antes que las mismas personas que sirven a la Institución, son las que están propiciando la carrera corta. Si otros individuos totalmente ajenos a la Universidad fueran los socios fundadores del ITAN el problema sería totalmente diferente. El meollo del asunto es que son los mismos profesores quienes son a su vez socios fundadores de ese Instituto; esto es lo que le da un matiz especial al problema. Otro punto es el referente a la Resolución N° 5, que considera que es muy clara pues se dice instar; no se está exigiendo ni condenando pero, por otro lado, no se infiere claramente el texto, lo que los estudiantes interpretan pues se dice "instar a los profesores para que colaboren con el Decano en la elaboración de una carrera corta..." no dice que tienen o no que separarse de la otra entidad. Ellos pueden perfectamente acatar la letra y seguir vinculados a la otra institución. Para terminar dice que la única duda que le asalta en cuanto a la interpretación es que esos profesores son de medio tiempo; no sabe hasta qué punto esta entrega que le debemos a la Institución en cuanto a la parte docente se refiere, le cabe al profesor de medio tiempo.

El estudiante señor Gutiérrez expresa que tampoco los estudiantes buscan que se condenen a los profesores sino que lo que buscan es "una interpretación auténtica de la Resolución N° 5 tomada por este mismo Consejo; personalmente considera que dicho acuerdo es muy claro pero los profesores no lo creen así pues ellos dicen que el acuerdo no involucra la calidad de directivo o de socio; y para ellos organizar es simplemente dar lecciones. En vista de eso fue que los estudiantes de Ciencias Económicas pidieron ayuda a los estudiantes, su apoyo en la lucha, lucha

que es de la Universidad de Costa Rica pues lo que queremos es evitar un precedente a toda costa ya que consideramos que no es bueno para la Institución. Y no nos parece bien que profesores sin consultar resuelvan crear un instituto técnico o una carrera corta intermedia que puede ser competitiva; además habría, quizá, la posibilidad de que se realizara en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Queremos evitar que profesores universitarios, legalmente o no en la parte escrita, decidan crear ahora un instituto de administración de negocios, el día de mañana no sabemos qué y seguir así la creación de muchos institutos que perjudiquen a la institución. Si el día de mañana se llega a fundar la universidad privada, con qué criterios le vamos a decir a los profesores que no den en esa universidad? Se ha dicho que no hemos cedido pero no lo hemos hecho por cuanto el permitir que sigan siendo socios o directivos es ponerle parches al asunto. El principio nuestro es uno "solo y es ético o es deseable que profesores universitarios den clase en institutos privados que pueden ser competitivos, que tengan fines de lucro como sociedad anónima o no deseable. Los estudiantes consideramos que no es deseable, de ahí que no se pueda dividir el acuerdo. A continuación da lectura a una carta suscrita por el Lic. don Wilburg Jiménez, que refleja lo que debe ser un profesor universitario, pensamiento que compartimos los estudiantes. La carta dice así:

"24 de abril de 1968. Señor Lic. Eduardo Lizano y Compañeros del Consejo Directivo del ITAN. Ciudad. Muy estimados amigos: Deseo reiterarles lo que les he expresado verbalmente a los distinguidos amigos Eduardo Lizano, Federico Vargas y Percival Kelso, en relación con mi participación en los cursos del previsto ITAN. Cuando gentilmente Eduardo y Ricardo Mata me invitaron para que colaborase dando el curso; de Principios de Administración, accedí gustosamente a hacerlo, por el criterio que tengo de que algunas de las limitaciones del desarrollo que tenemos en Costa Rica son debidas en buena parte a la falta de conocimientos, aptitudes y actitudes administrativas en diferentes niveles y ámbitos (públicos y privados), para analizar la transformación que el país necesita. Esa, desde luego, es una necesidad de carácter formativo profesional y también de adiestramiento técnico que viene a complementar las labores que realizan los administrativistas graduados en la Universidad. No tuve en mente, desde luego, ninguna motivación de carácter económico puesto que había pensado donar los ingresos que obtuviera por ese concepto, para constituir un fondo para becas de alumnos de menores recursos económicos del ITAN. Eso desde luego había sido una decisión

interna mía, que si no la había exteriorizado era debido a que consideré innecesario manifestarlo a destiempo. "Por otro lado, tanto a Eduardo, como a Ricardo, les manifesté que por la índole regional e internacional de mis actuales funciones, deseaba que se concibiese la cátedra de Principios de Administración como una asignatura en la que participaríamos vis a vis Oscar Chaves y yo, de suerte que cuando mis actividades fuera de Costa Rica me obligarán a ausentarme, o la índole de la materia nos pareciera a Oscar y a mí que debería darla él, éste asumiría las actividades docentes. Se me dijo inicialmente que las clases serían posiblemente en la Escuela de Educación de la Universidad y ello me hizo suponer que la creación del ITAN y sus actividades habían sido conversadas previamente con los jefes de la Universidad.

Posteriormente cuando se me dijo que se darían en otro local, que no tenía las facilidades de la Escuela de Educación, sugerí que si era conveniente se podría utilizar el propio local del ...ICAP, bajo el entendido de que aquella condición previa se había cumplido. Es mi criterio, y así se lo externé a algunos de los distinguidos amigos del posible cuerpo de profesores del ..ITAN, que en las actuales circunstancias y a pesar del derecho laboral que tienen los profesores para dedicarse a otras actividades fuera de su jornada con la Universidad, es preferible desistir de la capacitación técnica fuera del ámbito universitario, ya que hacerlo les traería muchos problemas a ustedes y también a la querida Escuela y a sus alumnos. Todas esas razones han pesado en mi para solicitarles que me liberen de mi acuerdo de colaboración y además recomendarles, como lo hago por el afecto que tengo a todos ustedes y a la querida Alma Mater, que independientemente de la decisión que tome el Consejo Universitario o la Facultad al respecto, ustedes den una nueva demostración de la buena fe con que han actuado, desistiendo de la idea de crear el ITAN en un ámbito que no sea el mismo institucional de la Universidad, como una de las carreras cortas técnicas que puede ofrecer la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales...'. .

Lo expresado por el Lic. Jiménez, agrega el estudiante Gutiérrez, es el criterio que sustentan los estudiantes. Consideran que tanto la Resolución N° 5 como las instancias que el Consejo les hizo eran suficientes para terminar con el conflicto. Sin embargo por lo que se expuso hoy aquí eso no será así y las preguntas que hicieron

son más bien un nuevo frente que los profesores desean abrir. La interpretación que el Consejo de a la Resolución N° 5 será de gran importancia en el conflicto.

El Lic. Ramírez dice que quizá se justifique por la enorme presión y tensión producida por la huelga, pero la verdad es que le ha producido una enorme amargura que se tilde prácticamente de inmoral a un grupo de cuatro compañeros universitarios, reconocidos como caballeros probos, competentes dentro de la Universidad; sobre todo ve que todo esto es la resultante de la presión estudiantil, posiblemente, tratarlos en esa forma. Precisamente cuando el Consejo Universitario se pronunció dijo que no había encontrado que ellos hubieran actuado con deslealtad; para mí el concepto de lealtad y el concepto de ética van muy unidos uno con el otro; si anteriormente se dijo que habían actuado con lealtad ahora se les tilda de ignorantes; jamás estaría de acuerdo con un pronunciamiento condenatorio ni con un pronunciamiento en que se les tilde con ese epíteto peyoratorio. Hasta ahora sé que viene a pretender calificarlos en esa forma pero en ningún momento se pretendió calificar a profesores universitarios que organizaron la “Universidad libre de Guadalupe”, como inmorales o desleales. Personalmente no encuentra nada grave en la propaganda que ha hecho ese Instituto. En el curso de Administración se dice a los estudiantes que se les preparará para ser gerentes; en la propaganda del ITAN se dice que se preparan para asistentes de gerentes pero hay hoy día personas que desempeñan esos cargos y no son ni bachilleres, ni tienen preparación especializada para el cargo que ocupan. Se refiere luego al punto de la educación, personalmente considera que debe ser función exclusiva del Estado. Pero en ninguna parte se dice como si lo señala el Código Sanitario al decir que al Ministerio de Salubridad Pública le corresponde velar por la salud pública; además esto no es excluyente. En la Constitución se dice que la educación es función del estado pero no dice que sea exclusiva. Pregunta: se podría pensar que hay deslealtad en un profesor de segunda enseñanza que presta servicios en un colegio del estado y a su vez en uno privado?. Debemos analizar las cosas tal y como son; una cosa es lo que nosotros quisiéramos que fueran las cosas y otra cosa son lo que las cosas son. Hoy por hoy la enseñanza privada no está prescrita en Costa Rica. Si mañana por alguna razón se creara la Universidad privada, con lo que no está de acuerdo y lucharía en su contra, una universidad con Jesuitas, con gente calificadísima y si hubiera gente muy especializada en esa universidad, gente que pudiera colaborar con la Universidad de Costa Rica, vamos a pensar que sería falta de ética que ellos no vinieran a ayudar en programas de la Universidad. También le preocupa, que se haya dicho que si no

existen normas, se puedan crear y obligar a los profesores a separarse. No está de acuerdo con ello; además hay un principio sagrado dentro de la Institución que es la inamovilidad del profesor; habría que declararlo perjudicial a la docencia para separarlo. Considera que quizá el asunto en lo que ha fallado es en que esos profesores primero hicieron una oferta de que en el momento en que la Universidad de Costa Rica organizara una carrera corta ellos abandonaban su ITAN y se pondrían a organizar la carrera corta; en ese sentido la Resolución N° 5. Lo que no le parece es lo de separarse por un año, porque no viene a resolver gran cosa, además, sí lo van a hacer después, parecería burla. Lo que no le parece es que el Consejo le exhorte a separarse definitivamente desde un punto de vista docente porque el pertenecer a una empresa ni la Universidad ni nadie se los puede impedir.

El Ing. Sagot insiste en su punto de vista en cuanto a que el acuerdo N° 5 es claro cuando se insta pero los estudiantes están exigiendo. Si vamos a abrir más campos de actividad universitarias vamos a debilitar algo que en estos momentos tiene un gran problema como es el financiero; no podemos hacer todo lo que queremos hacer; ahora si existe la necesidad nacional de una carrera corta y si existe al mismo tiempo la necesidad de reforzar los planes de estudios de las carreras universitarias, hacemos todo al mismo tiempo, abrimos nuevos Centros Regionales, seguimos ampliando la actividad universitaria sin fundamento económico suficiente sería una irresponsabilidad por parte de la Universidad. La carrera corte, refiriéndose a la de peritos topógrafos, se concibió y se financió. En cuanto a la competencia probable que pueda existir con los graduados del ITAN competencia habrá, renuncien o no esos profesores a su posición de directivo o de socio. Considera que en este punto la Universidad no debe intervenir, en lo que sí debe intervenir es en el control de programas de institutos que sean colaterales a funciones universitarias. Está de acuerdo como lo expresó el Lic. Ramírez que la separación de esos profesores se haga en forma definitiva y no solamente durante un año. Está de acuerdo también en instarlos, de explicarles nuestros puntos de vista, pero no exigirles. Debería instarse a los estudiantes para que mediten sobre el asunto y lleguen a una solución pues considera que el Consejo, con las presiones, no podría llegar a ello, que la Directiva de la Federación inste a los estudiantes volver a lecciones. Además no tenemos ninguna cosa sólida que explicar a la comunidad, porque la Universidad está en huelga, porque los profesores usan su derecho constitucional de trabajar y de invertir y los estudiantes usan su derecho moral de exigir a los profesores una cosa distinta. Que se inste, repite a los estudiantes a

volver a lecciones y que una Comisión, se aboque al estudio del problema para llegar a soluciones satisfactorias pues el Consejo con las presiones cree que no debe hacerlo.

El señor Rector dice que varios compañeros han manifestado que él había condenado a los profesores; los insta para que sigan su intervención anterior. Su intervención, repite, fue para aclarar el sesgo que había tomado la huelga. No eran sus declaraciones ni su pensamiento sino lo que recogió de lo que se dice e interpretó las razones subyacentes de la huelga. Dijo que para estudiantes y para muchos profesores habían valores éticos de por medio. Los estudiantes conoce, porque así se lo hizo ver en las distintas conversaciones que ha tenido con ellos e incluso cuando lo visitaron en su casa de habitación, que les sugirió que solicitaran al Consejo una interpretación auténtica de la Resolución N° 5 y que no fueran a la huelga, y además les hizo ver las consecuencias que podrían derivarse de eso. Sigue manteniendo su posición cuando el Consejo dijo que no eran desleales a la Institución esos profesores, sino que lo que habían incurrido era en una omisión. Como ya muchos lo han expresado, la Universidad no tiene en estos momentos ninguna forma de tipo constitucional, de tipo legal ni estatutaria para poder, exigir esto y lo otro a los profesores; aún más, no tenemos ningún instrumento jurídico para excluirlos del servicio. Tampoco está de acuerdo con lo sugerido por los estudiantes en el sentido de que se les instara a que no formaran parte de esa institución; esto lo prevé el artículo 25 de nuestra Carta Magna al decir:

“Los habitantes de la República tienen derecho de asociarse para fines lícitos. Nadie podrá ser obligado a formar parte de asociación alguna”.

Con respecto a la educación privada, se está en la misma posición; la educación privada está también consagrada en la Constitución y en uno de sus artículos; se dice que el Estado estimulará la educación privada y le suministrará elementos para su desarrollo. Nos queda por tanto solo hacer una instancia. Ahora bien, por qué el Consejo tejió sobre eso y resultó el acuerdo?, porque hubo una oferta do parte del Lic. Lizano cuando dijo que la Universidad estaba en capacidad y más aún, que si la Universidad estaba interesada en crear una carrera corta como la que el ITAN iba a ofrecer, ellos no enseñarían en ese instituto sino en la Universidad. No pensamos en ellos como accionistas sino que pensamos fundamentalmente en la enseñanza y personalmente pensó en la dirección. Con respecto a la Resolución N°

5 podría decirse que con ese acuerdo el Consejo lo que manifestaba era el deseo de que los profesores universitarios, que pertenecían al ITAN, no enseñaran ni formaran parte de la junta directiva por la relación que hay entre la dirección y la enseñanza, pero que en cuanto a que no sean socios no se puede hacer nada, pues están cubiertos por el artículo 25 de la Constitución. También podría nombrarse una Comisión de este Consejo para que con base en esta interpretación de la Resolución N° 5, tal y como la sugirió, se entre en un juego de conversaciones y ver si es posible cuanto antes solucionar el conflicto planteado con la huelga. No podemos exigir en aquello que no tenemos normas pero sí lo podemos hacer en el caso de los profesores de tiempo completo.

El estudiante señor Gutiérrez explica que la huelga no es una presión para el Consejo Universitario sino una protesta por lo que los estudiantes consideran que no se ajusta la interpretación que los señores profesores le han querido dar a la Resolución N° 5 del Consejo. La Resolución dice “instar a los profesores que organizaron el ITAN” y ellos interpretaron que organizar es dar clases, los estudiantes así no lo consideramos; por esa razón fue que no pidieron la interpretación ya que la consideran muy clara, pero como se le quiso dar otro cariz fue que se trajo el asunto al Consejo Universitario. En cuanto a si podemos permitirles o no a ser socios, de acuerdo con la Constitución eso no puede pero, sí podemos instarlos.

El Lic. Ramírez pregunta a los estudiantes si no creen que siendo; el Consejo Universitario el que se pronunció es a quien corresponde dar una interpretación auténtica del acuerdo; también les pregunta si ellos darían por finalizada la huelga una vez que el Consejo de su interpretación auténtica y presumiendo que los profesores estén de acuerdo en acatarla?.

El señor Gutiérrez responde en cuanto a la primera pregunta que el Consejo no aclara todos los acuerdos que toma sino que de hecho los toma. Insiste en su posición de que no tiene ningún punto de duda con respecto a la Resolución N° 5, pero está de acuerdo en que corresponde al Consejo dar la interpretación. En cuanto a la segunda pregunta, por la forma que se han presentado las cosas hoy no cree que los profesores acepten pero personalmente instará a los estudiantes para que terminen la huelga.

El Lic. Gutiérrez G. dice que la instancia hecha a los profesores es para que colaboren con el señor Decano para que sea la Facultad la que ofrezca una primera carrera corta en administración de negocios. Lo que se quiere no es una interpretación auténtica sino una reforma de la Resolución N° 5. Lo que procede es formar ese acuerdo N° 5 para introducirle los conceptos que ha mencionado el señor Rector y que no aparecen en dicha Resolución.

El Lic. Tristán presenta la siguiente moción concreta:

Que se inste a los profesores que participan en la ITAN para que colaboren con el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales en la elaboración de una carrera corta de Administración de Negocios, la cual sería ofrecida en esa entidad. Asimismo se acuerda instar a los funcionarios mencionados para que no pertenezcan al Instituto Técnico aludido ni como Profesores, ni como socios ni como Miembros de la Junta Directiva.

Puesta a votación la anterior moción se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: Prof. John Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte, Licda. María E. de Vargas, los estudiantes Morales y Gutiérrez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Lic. Fernando Montero-Gei. Total: nueve votos.

Votan en contra de la moción: Ing. Cordero, Lic. Carlos J. Gutiérrez, Lic. Oscar Ramírez, Ing. Walter Sagot, Dr. Raymond Pauly, Dr. Otto Jiménez y el señor Rector. Total: siete votos.

De conformidad con el resultado de la votación la moción queda aceptada.

- - - - -

Razonan su voto el estudiante Ernesto Morales y dice que está de acuerdo con la moción. Se ha dicho que ITAN puede o no ser competencia para la Universidad pero podrá ser la Universidad una competencia para el ITAN?. Los profesores que están como socios de una sociedad y como toda sociedad anónima con fines de lucro; no es cierto que los dos con centros de enseñanza y que el profesor persigue el lucro en el instituto privado y persigue la enseñanza por la

enseñanza misma en la Universidad?. Es aquí donde se encuentra cierta divergencia de criterios; no puedo distinguir como un profesor de cuatro y media a siete y media persigue la enseñanza por la enseñanza misma y después de las siete y media persigue el lucro y no la enseñanza.

El Ing. Sagot dice que si la palabra instar se va a convertir en exigir más adelante y los profesores no lo aceptan estaríamos haciendo; algo romántico. Está de acuerdo con las dos primeras partes de la moción pero no con la última ya que no es positiva.

- - - -

Con base en la moción que se acaba de aprobar, la señora Decana de la Facultad de Educación plantea la moción en el sentido de que se haga una instancia a los profesores que trabajan en la Escuela Normal Superior.

- - - -

A las doce de la noche con cuarenta minutos se levantó la sesión.

RECTOR

VICE RECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta, se encuentra en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

HSdF.--

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 72 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.